

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Liberad y Orden

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Abril Primero (01) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2018-00103-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HERNÁN MARÍN ZULUAGA
DEMANDADO: MARIBEL MARTÍNEZ VEGA

Accédase a lo pedido por el señor apoderado de la parte demandante en memorial presentado; en consecuencia para que tenga lugar la diligencia de **"REMATE"** decretada en auto de 19 de octubre de 2021 proferido dentro de este proceso (Folio 233), nuevamente **se señala la hora de las nueve de la mañana (9 a. m.) del próximo veintiocho (28) de abril del corriente año,**

La licitación principiará a la hora de las 9:00 a.m., siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40% de él.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso en la **"Emisora Frecuencia 5 De este Municipio.**

Por Secretaría líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

